



**DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS (D.O.P.)**

- ◆ D.O. ARLANZA
- ◆ D.O. ARRIBES
- ◆ D.O. BIERZO
- ◆ D.O. CIGALES
- ◆ D.O. RIBERA DEL DUERO
- ◆ D.O. RUEDA
- ◆ D.O. TIERRA DE LEÓN
- ◆ D.O. TIERRA DEL VINO DE ZAMORA
- ◆ D.O. TORO

- ◆ V.C. SIERRA DE SALAMANCA
- ◆ V.C. LOS VALLES DE BENAVENTE
- ◆ V.C. VALTIENDAS
- ◆ V.C. CEBREROS

**INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS (I.G.P.)**

- ◆ V.T. DE CASTILLA Y LEÓN

V.C.: Vino de Calidad  
V.T.: Vino de la Tierra de Castilla y León



**DESCRIPCIÓN**

Las figuras de calidad «Denominación de Origen» (D.O.) y «Vino de Calidad» (V.C.) son, de acuerdo con la normativa comunitaria, denominaciones de origen protegidas (D.O.P.), aplicadas a los vinos cuyas características y calidad se deben exclusivamente al medio geográfico en el que se elaboran y envejecen. El «Vino de la Tierra de Castilla y León» es otra figura de calidad vitivinícola. Según la normativa comunitaria, una indicación geográfica protegida (I.G.P.), aplicada a los vinos que se elaboran y envejecen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuyas características se deben, en parte, el medio geográfico.

**DATOS FUENTE**

Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria del ITACyL.

